

Número	Nombre y apellidos
232	D. Ramón Corral Beneyto.
233	D. José María de Perdomo y de Sotomayor.
234	D. Constantino Madrid Navarro.
235	D. Vicente Luis Rayón Machín.
236	D. José María Hermenz Cano.
237	D. José Angel Herrero-Velarde Fernández de Cadesavante.
238	D. Alejandro Delgado Bartolomé.
239	D. Pedro Manuel Sánchez Corral.
240	D. Juan Pablo Ruano Borralla.
241	D. Federico Paredero del Bosque Martín.
242	D. José Félix Belloch Jube.
243	D. Felipe Ochoa del Campo.
244	D. Juan Pericás Nadal.
245	D. Carlos Sánchez-Ferrero Martín.
246	D. José Luis Ramoa Villanueva.
247	D. Antonio Velasco Casas.
248	D. Javier Táboas López.
249	D. José Luis de Prada Pérez-Añón.
250	D. Jesús Salazar R. la.
251	D. Gines Torres García.
252	D. Ignacio de Goytisolet Coll.
253	D. Gaspar de la Peña Torres.
254	D. Carlos Cabades O'Callaghan.
255	D. José Antonio Sánchez del Valle Frutos.
256	D. Jaime Concheiro del Río.
257	D. José Ignacio Infante Miguel-Molina.
258	D. Avelino Pau Lozano.
259	D. Miguel Angel Peñalver Rodríguez.
260	D. Gustavo Fernández Fernández.
261	D. Angel Sulleiro Carballeira.
262	D. José María Gausi Gené.
263	D. Luis Sánchez Marco.
264	D. Francisco José Alonso Páramo.
265	D. Francisco Javier Sánchez Galea.
266	D. Mariano Costa Nieto.
267	D. Manuel Sotoca García.
268	D. Joaquín de Vicente Martínez.
269	D. José Vicente Martínez-Borso López.
270	D. Jerónimo Roua Bonet.
271	D. Francisco de A. Throner Mascaro.
272	D. Alvaro Navarro Serrano.
273	D. Antonio Martín García.
274	D. Francisco Javier Pérez de Camino Palanca.
275	D. Luis Jiménez-Aseñjo Gómez.
276	D. José A. González de Peredo Gutiérrez.
277	D. Pedro José Adamez Martínez.
278	D. Antonio Quiñez Estremera.
279	D. Alfonso Auría Paes.
280	D. Aristides Luis González-Quijano Fernández.
281	D. Antonio Solesio Lillo.
282	D. Anastasio Herrero Casas.
283	D. Miguel V. Castillo Nacher.
284	D. Antonio Fernández Carrión.
285	D. Manuel Clavero Blanco.
286	D. Fernando Gileno Lázaro.
287	D. Manuel Alvarez García.
288	D. José Uceda Montoro.
289	D. Salvador Jiménez Ibáñez.
290	D. Luis Rodríguez Ennes.
291	D. Antonio de La Herrán Macorras.
292	D. Gerardo García-Boente y Sánchez.
293	D. Pascual Fernández Camacho.
294	D. Juan José Rivas Martínez.
295	D. Antonio Palacios Luque.
296	D. Antonio Narváez Acero.
297	D. Fernando Calderón Estévez.
298	D. Jaime Vidal Martínez.
299	D. Francisco Quiroga Ramiro.
300	D. Lorenzo Sans Sans.
301	D. León Miguel López Rodríguez.
302	D. José Carlos Rivera Castaño.
303	D. Eloy González Marifán.
304	D. Andrés Mesa Menjíbar.
305	D. Jesús García Sánchez.
306	D. Federico de Santiago y Fernández de Córdoba.
307	D. José Joaquín Jofre Lora.
308	D. Miguel Velasco Pérez.
309	D. Joaquín Subirats Costa.
310	D. Bruno Torresano Guerreiro.
311	D. Mario Navarro Castelló.
312	D. Francisco Matas Pareja.
313	D. José Javier de Pablo Carranco.
314	D. Manuel Rodríguez de la Rubia Rodríguez Mazanene.
315	D. Rafael Salazar Benítez.
316	D. José Villar Castiñeiras.
317	D. Eladio Bringas Arroyo.
318	D. Luis Miguel Orduna Vela.
319	D. José Antonio García Caballer.
320	D. Leopoldo de Urquía y Gómez.

Número	Nombre y apellidos
321	D. José María Allín Masco.
322	D. Angel Velasco Jiménez.
323	D. Luis Rodríguez-Vare Valverde.
324	D. Manuel García del Olmo y Santos.
325	D. Antonio Andújar Andújar.
326	D. Francisco Quereda Molina.
327	D. Luis Felipe Rivas Recio.
328	D. Manuel Cuadrado Iglesias.
329	D. Dimas Prieto Nieva.
330	D. Miguel Jurjo Otero.
331	D. Francisco Marco Payucio.
332	D. Manuel Varela Poi.
333	D. Gonzalo Alonso García.
334	D. Antonio Farré Claramunt.
335	D. Antonio José Delgado de Jesús.
336	D. José Luis Fernández Ortiz.
337	D. Rafael Tubón Antolínez.
338	D. Antonio Arroyo Illera.
339	D. Alvaro Fonseca Morelón.
340	D. José María del Campo y Cullen.
341	D. Vicente Mora Benavente.
342	D. José Enrique Cortés Valdeá.

Barcelona, 15 de agosto de 1970.—El Director-Presidente, Carlos Fernández Castañeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Publicas por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares administrativos del personal propio del Organismo.

Vacantes de las plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla del personal propio del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Publicas, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Base de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas*
Se convocan dos plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla del Organismo, que se incrementarán con las que han de producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se indicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. *Características de las plazas*
a) De orden reglamentario.—La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, por las del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las que sean aplicables a los funcionarios de Organismos Autónomos.
b) De orden retributivo.—Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 1969.

1.2. *Sistema selectivo*
La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de la correspondiente fase selectiva y de un periodo de prácticas de tres meses de duración.
Las pruebas selectivas del concurso-oposición constarán de los siguientes ejercicios:

- 1.º Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, del texto que se facilitó por el Tribunal. Para la realización de este ejercicio, los opositores utilizarán máquina de escribir, no eléctrica.
- 2.º Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte entre los que a tales efectos haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración

de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. La traducción se efectuará en el plazo mínimo de una hora. Los aspirantes entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas y se anotará por el Tribunal la hora de entrega.

3.º Ejercicio de cultura general y organización administrativa, que constará de tres pruebas:

a) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario de cultura general que se publica en la presente Resolución.

b) Resolver dos problemas de Aritmética y Cálculo.

c) Redactar un tema de organización administrativa, de los contenidos en el temario que se publica junto con las bases de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber estado separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales.

2.2. De orden personal

Serán méritos puntuables, y que servirán para determinar la selección de candidatos, los siguientes:

a) Bachiller Superior.

b) Otros títulos oficiales superiores.

c) Haber prestado servicio al Organismo desempeñando plaza en propiedad.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Ingeniero-Director del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas (calle General Varela, número 21, Madrid-20) o en los lugares que determina el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo

de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ingeniero-Director del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por la Subsecretaría de Obras Públicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por un Presidente y dos Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publicará juntamente con la presente convocatoria.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que el Tribunal, dado el número de aspirantes y la índole de las pruebas a realizar, acordase una actuación conjunta y simultánea de todos los opositores.

6.5. Llamamiento

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Se calificarán los ejercicios del modo siguiente:

Los ejercicios primero, segundo y tercero, que se indican en el punto 1.2, se calificarán de 0 a 10 puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de 5 puntos.

La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal.

7.2. *Sistema de valoración de méritos.*

Los méritos del concurso-oposición que pudieran reconocerse bajo el punto 2.2 de esta convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

- | | |
|---|----------|
| a) Bachiller superior | 2 puntos |
| b) Otros títulos oficiales superiores | 3 puntos |
| c) Haber prestado servicios al Organismo en propiedad | 2 puntos |

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Servicio de Personal del Parque los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. A estos efectos los documentos exigidos serán los siguientes:

1. Partida de nacimiento.
2. Título o, en su caso, recibo acreditativo de haber abonado los derechos por su expedición.
3. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.
4. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
5. Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social en caso de que el opositor sea femenino.
6. Certificación negativa de antecedentes penales.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u órgano de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por la Subsecretaría la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si superara el periodo de prueba de tres meses que se establece en el número 1.2 de esta convocatoria.

10.2. *Nombramiento definitivo.*

Por la Subsecretaría se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento provisional, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid 27 de agosto de 1970.—El Director del Parque, Jaime Riera

TEMARIO

Ejercicio de Cultura General

1. Caracteres generales de la España prerromana, romana, visigoda y árabe.
2. La Reconquista. Los Reyes Católicos y la unidad nacional. Descubrimiento de América.
3. Los reyes españoles de la Casa de Austria.
4. Los Borbones en España.
5. La Segunda República española.
6. El Movimiento Nacional.
7. Las dos grandes guerras mundiales del siglo XX. Organizaciones internacionales de la actualidad.
8. Las zonas geográficas naturales de la Península Ibérica. Los ríos españoles.
9. Geografía económica de España: La agricultura, la ganadería, la industria, la pesca y la minería.
10. Europa: Aspectos físicos y políticos.
11. América: Aspectos físicos y políticos.
12. África: Aspectos físicos y políticos.
13. Asia y Oceanía: Aspectos físicos y políticos.

Organización de la Administración española

1. El Estado español.—Los principios básicos del mismo.—Idea general de las Leyes Fundamentales.
2. La Administración Pública.—La Administración Central, Local y Autónoma o Institucional.
3. La Administración Central. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas. Presidente del Gobierno y Vicepresidente del Gobierno. Ministerios actuales y enumeración de sus principales competencias.
4. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.
5. La Administración Local. La Diputación Provincial: composición y competencia. El Ayuntamiento: composición y competencia.
6. La Administración Autónoma o Institucional.—Entidades estatales autónomas de la Administración del Estado: Orga-

nismos Autónomos, Servicios administrativos sin personalidad jurídica distinta de la del Estado y Empresas nacionales.

7. Los presupuestos de los Organismos autónomos. Formación de ingresos. Propuestas de gastos y pagos.

8. Contabilidad de los Organismos autónomos y de las Empresas públicas. Cuentas principales y su contenido.

9. Funcionarios públicos. Concepto y régimen vigente para los de la Administración Civil del Estado. Personal que integran los Organismos autónomos y régimen jurídico que se les aplica.

10. El Procedimiento administrativo. Conocimientos generales de la Ley de 17 de julio de 1968.

11. El Ministerio de Obras Públicas. Organización y competencia.

12. El Parque de Maquinaria. Creación, estructura y funciones que realiza.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores para la provisión de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1969 (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 8 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo siguiente) para la provisión de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz), los siguientes aspirantes:

Don Francisco Salado Marín.
Don Juan Manuel Junceda Avello.
Don Francisco Clement Casado.
Don José Gálvez Montes.
Don Jaime Pérez-Llorca Rodrigo.
Don Maximiliano Fernández Fernández.
Don Demetrio Pita Salorio.
Don Manuel Quintana Casany.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos

que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo de 1969 por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Carlos Villegas del Cuvillo, letras A), C), E), F), G) (trabajo científico), H) (certificado docente), I) (juramento).
Don Julián García Sánchez, letra I).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Resolución de 25 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio) la lista provisional de los aspirantes a las oposiciones al Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo, convocadas por Orden de 24 de febrero del corriente año, así como de aquellos que presentaban en sus instancias el defecto de no haber consignado el compromiso a que se refiere el párrafo primero del apartado segundo de la mencionada Orden de convocatoria, y habiéndose subsanado dicho error por el aspirante don Martín González Núñez dentro del plazo fijado, sin que lo hayan hecho los otros dos aspirantes, don José Ventura Feijoo de Vega y don Dario Romani Martínez.

Esta Subsecretaria, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 25 de junio último, ha tenido a bien aprobar la adjunta relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1970.—El Subsecretario, por delegación, el Secretariado general Técnico, Antonio Chozas.

Ilmo. Sr. Director general de Jurisdicción de Trabajo.

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA TOMAR PARTE EN LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR QUINCE PLAZAS EN EL CUERPO DEL SECRETARIADO DE LA JURISDICCION DE TRABAJO, CONVOCADA POR ORDEN MINISTERIAL DE 24 DE FEBRERO DE 1970 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 18 DE MARZO)

Aspirantes admitidos

- | | | |
|---|---|---------------------------------------|
| 1. Abasolo Gallardo, Octavio. | 30. García Fernández, José Luis. | 61. Quilez Martínez, Francisco. |
| 2. Agueras Comps, José María. | 31. García Hernández, Luis. | 62. Razola García, Ricardo. |
| 3. Alberti Nieto, Jaime Joaquín. | 32. Gómez Martínez, Guillermo. | 63. Rivieriego Guzmán, Felipe. |
| 4. Alcaraz Doménech, Antonio. | 33. González Hurtado, Laurentino. | 64. Rodríguez Alvarez, Germán Sergio. |
| 5. Arnán Navarro, Francisco. | 34. González Izquierdo, Pablo. | 65. Rodríguez Martín, Leoncio. |
| 6. Badía Valls, Luis Manuel. | 35. González Lavín, Alvaro José. | 66. Rodríguez Muñoz, Ernesto. |
| 7. Blancas Roldán, José María. | 36. González Martín, Juan José. | 67. Royo Minguilón, Guillermo. |
| 8. Barros Gómez, Manuel. | 37. González Núñez, Martín. | 68. Ruiz Paulada, Francisco. |
| 9. Benítez Martínez, Zolito Francisco. | 38. González Pérez, Felipe. | 69. Saavedra Maldonado, Eduardo. |
| 10. Benito García, Teresa. | 39. González Velasco, Francisco. | 70. Sánchez Durán, Acacio. |
| 11. Boedo Ossorio, José Ramón. | 40. González Velasco, Francisco Javier. | 71. Sánchez Fernández, Roque. |
| 12. Bolx Mulet, Manuel. | 41. González Zorrilla, Federico. | 72. Sánchez Sanjuán, José Luis. |
| 13. Cabañero García, Manuel. | 42. Izquierdo Cubero, Manuel. | 73. Santiago Angoso, César. |
| 14. Calvo Ramírez, Clementino. | 43. Izuzquiza González, Juan Ignacio. | 74. Santiago Gil Celia. |
| 15. Carmona Pozas, Francisco E. | 44. Lahuerta Merino, Carlos. | 75. Sanz Hoyos, Tomás. |
| 16. Carmona Ruano, Miguel Enrique. | 45. Lucas Jiménez, Juan José. | 76. Sena Medina, Guillermo. |
| 17. Castaño Izarra, Jesús. | 46. Lueña Gros, Agustín. | 77. Serrano y Cos-Gayón Plácido. |
| 18. Eimil Pardo, Ramón. | 47. Mancha Cadenas, José Angel. | 78. Somoza Pardo, María Luz. |
| 19. Espi Llopis, José. | 48. Menayo García, Alfonso. | 79. Tabares Gutiérrez, José Manuel. |
| 20. Espinosa Jover, Mariano. | 49. Morano Masa, Juan. | 80. Talón García, Rafael. |
| 21. Estévez Rodríguez, Angel. | 50. Moreiras Valencia, Lula. | 81. Teijeiro Alvarez, Ramón. |
| 22. Fernández Alvarez, Ramona Celta. | 51. Montero Marín, Pedro. | 82. Torices Martínez, Antonio. |
| 23. Fernández Martínez, María. | 52. No Alonso-Misol, Enrique de. | 83. Torres Rius, Lucía. |
| 24. Ferrero López, Juan Ramón. | 53. Ortín Pérez, José. | 84. Vega Crespo, María Teresa Josefa. |
| 25. Fureán López, Paulino. | 54. Pala Gasós, Juan. | 85. Vega Pita, María Isabel. |
| 26. Fornes Andrés, José. | 55. Paredes Gómez, Eusebio. | 86. Vicente de Cuéllar, José Luis. |
| 27. Galarraga Solares, Miguel Angel. | 56. Paredes Gómez, José Luis. | 87. Vicente Ortiz, José Luis. |
| 28. Garmero López-Peláez, Francisco Javier. | 57. Peñaalver López, María Esperanza. | 88. Vilarifo Mosquera, Ramón. |
| 29. García Bernal, Manuel. | 58. Pérez Corral, Luis. | |
| | 59. Pérez Corral, José. | |
| | 60. Puig de la Bellacasa Vandellós, Santiago. | |

Aspirantes excluidos

1. Feijoo de Vega, José Ventura.
2. Romani Martínez, Dario.